DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DEL CONDADO DE WAUKESHA
NOTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE PRIVACIDAD

EN ESTA NOTIFICACIÓN SE DESCRIBE CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ELLA. POR FAVOR LÉALA DETENIDAMENTE.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Waukesha (Waukesha County Department of Health and Human Services, WCDHHS) tiene el deber de mantener el carácter privado de su información médica y de entregarle esta notificación en la cual se describen nuestros deberes legales y normas de privacidad relacionados con dicha información. En general, cuando divulgamos su información médica, debemos entregar sólo aquella información necesaria para cumplir el propósito del uso y divulgación en cuestión. Sin embargo, toda la información médica suya que usted designe estará disponible para ser divulgada si usted firma un formulario de autorización o si la solicita para su propio uso personal, y también se podrá entregar a su proveedor en relación con su tratamiento, o para cumplir requisitos legales. Nuestro deber es acatar las normas de privacidad descritas en esta notificación.

De acuerdo con la ley, nos reservamos el derecho de cambiar las normas de privacidad descritas en esta notificación. Los cambios regirán para toda la información médica que poseamos. Si ese es el caso, WCDHHS le proporcionará una copia de la notificación modificada si la solicita.

Sin su autorización por escrito, podemos usar su información médica para los siguientes propósitos:

1. ***Tratamientos.*** El condado puede divulgar su información médica a otros proveedores internos o externos que le presten servicios a usted y a su familia. Por ejemplo, un doctor puede usar la información médica que aparece en sus antecedentes para determinar qué tipo de tratamiento, como por ejemplo medicamentos o terapia, es el más adecuado según sus necesidades médicas. El tratamiento seleccionado quedará registrado en su historial, de modo que otros facultativos puedan tomar decisiones informadas sobre su cuidado.

2. ***Pagos.*** Para servicios que no sean de salud mental o tratamiento para el abuso de alcohol o drogas, para que el condado reciba los pagos por los servicios prestados, podemos divulgar su información médica a indemnizadores externos, tales como compañías aseguradoras privadas o a programas de seguro gubernamentales como Medicaid o Medicare. Por lo general dicha información lo identifica personalmente, incluye su diagnóstico y el tratamiento que recibe. Si usted ha recibido servicios de tratamiento para salud mental o tratamiento para el abuso de drogas, se requiere su consentimiento antes de poder cobrarle a la entidad necesaria recibir pagos por el servicio.

3. ***Actividades operativas.*** Podemos revisar su información médica en cuanto a diagnósticos, tratamientos y resultados para mejorar la calidad o el costo de la atención que ofrecemos. Entre las actividades de mejoramiento de la calidad y el costo pueden incluirse la evaluación

del rendimiento de los médicos, enfermeras y otros profesionales, así como la verificación de la eficacia del tratamiento que le proporcionamos.

Además, podemos usar su información médica para recordarle sus citas médicas. Por ejemplo, podemos examinar sus antecedentes para determinar la fecha y hora de su próxima cita y comunicarnos con usted para recordársela. También podemos revisar su información médica para determinar si podemos beneficiarlo con algún tratamiento o servicio nuevos.

4. ***Según lo exige o permite la ley.*** A veces debemos proporcionar información médica suya a diversas autoridades, tales como la policía, funcionarios judiciales u organismos gubernamentales. Por ejemplo, puede que debamos proporcionar información sobre abusos, negligencia, violencia intrafamiliar o ciertas lesiones físicas, o responder a una orden de un tribunal.

5. ***Actividades de salud pública.*** Puede que tengamos que entregar su información médica a las autoridades con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Ello puede incluir usar sus antecedentes para informar de ciertas enfermedades, lesiones, información de nacimiento o defunción, o información que solicite la Dirección de Alimentos y Fármacos (FDA), o datos relacionados con el abuso o negligencia de menores. Puede que también debamos informar a su empleador sobre ciertas enfermedades y lesiones laborales para que adopte las medidas de seguridad pertinentes en el trabajo.

6. ***Actividades de fiscalización de salud.*** Podemos divulgar su información médica a las autoridades para que supervisen, investiguen, inspeccionen, disciplinen o licencien a quienes trabajan en el sistema de salud o para programas de beneficios gubernamentales.

7. ***Actividades relacionadas con defunciones.*** Podemos divulgar su información médica a personal forense, peritos médico-legales y directores de pompas fúnebres para que puedan realizar las labores relacionadas con su defunción, tales como identificar su cuerpo, determinar la causa de la muerte, o en el caso de los directores de pompas fúnebres, para que lleven a cabo los preparativos del funeral.

8. ***Donación de órganos, córnea o tejidos.*** Podemos divulgar su información médica a personas encargadas de la obtención, almacenamiento o transplante de órganos, córnea o tejidos provenientes de cadáveres para propósitos de donación de órganos.

9. ***Investigación.*** Bajo ciertas circunstancias, y sólo tras un proceso de aprobación especial, podemos usar y divulgar su información médica para fines de investigación.

10. ***Prevención de amenazas graves a la salud o seguridad.*** Según la ley y las normas de conducta ética, podemos entregar su información médica a las autoridades pertinentes si creemos de buena fe que dicha información es necesaria para prevenir o minimizar una amenaza inminente y grave para la salud o seguridad suyas o del público en general.

11. ***Actividades militares y de seguridad nacional, o encarcelamiento/acciones policiales.*** Si usted participa en actividades militares, de seguridad nacional o de inteligencia, o está bajo la custodia de agentes policiales o recluido en una institución penal, podemos entregar su información médica a las autoridades pertinentes para que lleven a cabo los deberes que les exige la ley.

12. ***Compensaciones para empleados.*** Podemos divulgar su información médica a las personas pertinentes para cumplir las leyes relacionadas con los programas de compensaciones para empleados o programas similares.

13. ***Personas encargadas de su cuidado o del pago de su atención médica.*** En caso de que personas tales como familiares, parientes, personal de ayuda a damnificados o amigos cercanos ayuden a cuidarlo o le ayuden a pagar los servicios que usted recibe, podemos divulgar a estas personas su información médica en forma limitada. Usted tiene el derecho de oponerse a dicha divulgación, pero no cuando no pueda tomar decisiones por sí mismo o en caso de emergencia. Nuestro deber es proporcionarle información suficiente para que usted pueda decidir si rechaza o no la entrega de su información médica a quienes se encargan de su cuidado.

14. A otros departamentos o divisiones del condado dentro del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Waukesha, que proveen funciones de tipo de Asociación de Negocio o servicios al Departamento de Salud y Servicios Humanos, para poder coordinar tratamiento o servicios o pagos de estos servicios.

NOTA: Excepto en las situaciones antedichas, para poder divulgar cualquier otro tipo de información médica suya debemos obtener su autorización por escrito mediante el formulario denominado "AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" DE WCDHHS.

Tras firmar dicho formulario, usted podrá revocar la autorización en cualquier momento siempre y cuando lo haga por escrito. Para ello, presente su revocación por escrito a su proveedor de servicios o, en su ausencia, a nuestro encargado de privacidad (Privacy Officer).

Sus derechos de información médica

Usted tiene varios derechos relacionados con su información médica. Si desea hacer uso de alguno de estos derechos, comuníquese con su actual proveedor de servicios o, en su ausencia, con nuestro encargado de privacidad. Específicamente, usted tiene el derecho de:

1. ***Revisar y copiar su información médica.*** Salvo algunas excepciones, usted tiene derecho a revisar y obtener una copia de su información médica. Sin embargo, este derecho no se aplica a notas de sicoterapia ni a información recopilada para procesos judiciales. Además, es posible que deba pagar una cuota razonable por las copias que obtenga de su información médica.

2. ***Solicitar que se corrija su información médica.*** Si usted considera que su información médica es incorrecta, deberá solicitar por escrito que sea corregida, indicando las razones para ello. Sin embargo, si nosotros no hemos creado dicha información, o si discrepamos con usted y estimamos que la información es correcta, podemos rechazar su solicitud.

3. ***Solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones.*** Usted tiene derecho de solicitar restricciones en cuanto a la forma en que usemos su información médica, o a quién la divulguemos, incluso si dichas restricciones afectaran sus tratamientos, nuestros pagos o las actividades operativas. Es posible que desee limitar la información médica que se le

proporcione a familiares, personal de ayuda a damnificados o amigos encargados de su cuidado o del pago de sus cuentas médicas. Sin embargo, no se nos exige que debamos satisfacer en todos los casos las restricciones solicitadas.

4. ***Recibir su información médica en forma confidencial (según corresponda).*** Usted tiene derecho de solicitar que le comuniquemos su información médica de maneras o en direcciones distintas. Por ejemplo, es posible que usted desee recibir la información sobre su estado de salud en una dirección privada. Para ello deberá enviar una solicitud a su actual proveedor de servicios, quien le pedirá que complete el formulario denominado Request for Alternative Communication of Protected Health Information (solicitud para la comunicación alternativa de información médica protegida). Trataremos de satisfacer todas las solicitudes razonables que especifiquen una dirección alternativa u otro método de comunicación y, si corresponde, le informaremos sobre la forma de efectuar pagos.

5. ***Recibir un informe de las divulgaciones de su información médica.*** En algunos casos limitados, usted tiene derecho a pedir una lista con las divulgaciones de su información médica efectuadas durante los últimos seis años, pero la solicitud no debe incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. La lista debe incluir la fecha de cada divulgación, el nombre del destinatario, una descripción breve de la información divulgada y la razón por la cual se entregó. Nosotros debemos enviarle la lista a más tardar dentro de 60 días tras su solicitud, a menos que usted acepte una prórroga de 30 días, y no le cobraremos por la lista, a menos que usted la solicite más de una vez al año. Además, en la lista no incluiremos información entregada a usted o que guarde relación con tratamientos, pagos, actividades operativas, seguridad nacional, acciones/correcciones policiales, y ciertas actividades de fiscalización de salud.

6. ***Obtener una copia impresa de esta notificación.*** Si lo solicita, usted puede recibir en cualquier momento una copia impresa de esta notificación.

Quejas. Si considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos. No tomamos represalias por la presentación de quejas. Para presentar una queja ante una de tales entidades, comuníquese con su actual proveedor de servicios o con nuestro encargado de privacidad.
Si tiene dudas o inquietudes respecto de sus derechos de privacidad o la información contenida en esta notificación, comuníquese con el encargado de privacidad de WCDHHS llamando al 262-548-7212.

Esta notificación de las normas de privacidad entra en vigencia el 29 de septiembre de 2009.